

DECRETO ALCALDICIO Nº 2580 Doñihue, Agosto 11 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 5. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
 - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

BASTIAS ESPINOZA

CALDE

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña María Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el viernes 12 de agosto del 2011, con motivo de llevar oficio en Intendencia, CGE y Contraloría y otros.-
- 2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/JCV/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes